



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META


Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00154 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MAGDALENA RINCÓN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 01 de febrero de 2018 (fols. 332 a 343), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 18 de junio de 2013 (fols. 223 a 235), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

